CUENTA PÚBLICA 2022

ADMINISTACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Expediente: 17052/15-17-06-5.- Juicio de Nulidad

Radicado en la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Actor: Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V., Autoridad demandada: Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN), Secretario de la Función Pública; Actos impugnados: requerimiento de pago de contraprestación por el periodo 2012- 2017, conforme al avalúo emitido por el INDAABIN en 2015; Normas, Criterios y Bases del INDAABIN para emitir avalúos.

Etapa procesal. - **Concluido**. - Con fecha 15 de marzo de 2022, la cesionaria ITV realizó el pago de la contraprestación correspondiente al periodo 2012- 2017, conforme al avalúo emitido por el INDAABIN, con dicho pago se da por concluido el presente asunto.

Expediente: 19560/18-17-08-4.- Juicio de Nulidad

Radicado en la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Actor: Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V., Autoridad demandada: APIVAL., Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN); Secretario de la Función Pública; Actos impugnados: requerimiento de pago de contraprestaciones por los periodos 2012-2017 y 2017-2022, conforme al avalúo de 2007; Normas, Criterios y Bases del INDAABIN para emitir avalúos.; Avalúo emitido por INDAABIN.

Etapa procesal. - **Concluido**. Sentencia de nulidad dictada el 18 de mayo de 2021 que declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. - Con fecha 15 de marzo de 2022, la cesionaria ITV realizó el pago de la contraprestación correspondiente al periodo 2012- 2017, conforme al avalúo emitido por el INDAABIN, asimismo las correspondientes al periodo 2017-2022, se liquidaron el 15 de septiembre de 2022, con dicho pago se da por concluido el presente asunto.

> Expediente: 145/18-17-06-5.- Juicio de Nulidad

Radicado en la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Actor: Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V., Autoridad demandada: APIVAL, Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN); Secretario de la Función Pública; Actos impugnados: respuesta de APIVAL a la solicitud de reconsideración de avalúo por parte de ITV respecto del avalúo emitido en 2017, para determinar la contraprestación del periodo 2017-2022; Normas, Criterios y Bases del INDAABIN para emitir avalúos.; Avalúo emitido por INDAABIN.

Etapa procesal. - Concluido. Sentencia de Nulidad que declara la nulidad del acto impugnado y ordena a reponer el mismo. Con fecha 15 de septiembre de 2022, la cesionaria ITV realizó el pago de la contraprestación correspondiente al periodo 2017- 2022, conforme al avalúo emitido por el INDAABIN, con dicho pago se da por concluido el presente asunto.



> Expediente: 93/18-07-02-7.- Juicio de Nulidad

Radicado en la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; Autoridad demandada: APIVAL, este juicio deriva del Acta Finiquito levantada con motivo de la Terminación Anticipada del contrato APIVAL-GOI-LP-04/2016, relativo a las obras de dragado dentro del cuerpo de agua del Recinto Portuario.

Etapa Procesal. - Concluido. El 08 de octubre de 2021 ASIPONA PV y DRAGSA, firmaron la reposición del Acta Finiquito correspondiente al contrato de obra pública APIVAL-GOI-L.P.04/2016, atendiendo lo ordenado en la sentencia que emitió el TFJA.

El pasivo contingente por la cantidad de \$5'958,560.29 más IVA, se liquidó en dos pagos, el primero el 18 de octubre de 2021 y el segundo el 13 de enero de 2022, conforme a un convenio celebrado con la empresa contratista. Mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2022, el TFJA tiene por cumplida la sentencia.

Expediente 6718/22-07-01-1.- Juicio de Nulidad

Radicado en la Primera Sala Regional de Occidente del TFJA, notificado a la Entidad el 09 de noviembre de 2022, promovido por la cesionaria Puerto Mágico PV, S. de R.L. de C.V., derivado de la aplicación y cobro de una pena convencional por \$4,811,000.00 por incumplimientos al contrato de cesión parcial de derechos celebrado con ASIPONA PV.

Etapa Procesal. - Instrucción. Pendiente de resolverse.

> Expediente 1672/2022.- Juicio de Amparo

Radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la cesionaria Puerto Mágico PV, S. de R.L. de C.V., derivado de la aplicación y cobro de una pena convencional por \$4,811,000.00 por incumplimientos al contrato de cesión parcial de derechos celebrado con ASIPONA PV.

Etapa Procesal. - Instrucción. Pendiente de resolverse.

Expediente Administrativo: S/N

Procedimiento Administrativo de Sanción, Iniciado el 13 de julio de 2022 por la Dirección General de Puertos, derivado de la verificación al cumplimiento del Título de Concesión de ASIPONA PV.

Etapa Procesal. - En recurso de revisión. El 28 de octubre de 2022, la Dirección General de Puertos, resuelve sancionar a ASIPONA PV con una multa de 600 (seiscientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización) equivalente a \$62,244.00, la ASIPONA PV, recurrió la resolución. Pendiente de resolverse el recurso de revisión.

> Expediente 1213/2018.- Juicio Laboral

CUENTA PÚBLICA 2022

Radicado en la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, iniciado el 22 de agosto de 2018 por una trabajadora de la ex prestadora de servicios de seguridad en el recinto portuario, CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Demanda el pago de prestaciones conforme a la Ley Federal de Trabajo.

Etapa Procesal. - En Amparo. El 06 de agosto de 2020 se condenó a ASIPONA PV y a CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO S.A. DE C.V., al pago de la cantidad de \$113, 456.34, la ASIPONA PV presentó amparo directo, mismo que a la fecha está pendiente de resolverse.

Autorizó: Lic. Elizabeth Ochoa Torres

Cargo: Gerente de Procedimientos Legales

Elaboró: Lic. Ana Guadalupe López Hernández

Cargo: Coordinadora de Jurídico